



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

PLAZA DE ARMAS Nº 112-114-YURIMAGUAS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0509-2016-MPAA-A

Yurimaguas, 05 AGO. 2016

VISTO:

El Informe Nº 0043-2016-MPAA-GAyF/UPER, de fecha 01 de Agosto del 2016, emitido por la Unidad de Personal, sobre la Renuncia voluntaria solicitada por la servidora: **TULA ESPERANZA OROZCO FALLA**, empleada Nominada, actualmente desempeñando el Cargo de **ASISTENTA SOCIAL II**, Nivel remunerativo F-1, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 183º del Decreto Supremo 005-90-PCM**, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma."

Que, el **Artículo 184º del Decreto Supremo 005-90-PCM**, establece que "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda."

Que, el **Artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo 276, concordante con el inciso b) del Artículo Nº 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM**, establece que "La Carrera Administrativa termina por: **RENUNCIA VOLUNTARIA**".

Que, por **Resolución de Alcaldía 576-2010-MPAA-A** fecha 23 de Setiembre del 2010, se declaró el nombramiento de la trabajadora señora: **TULA ESPERANZA OROZCO FALLA**, en el cargo de: Servidora Público-Especialista, Nivel Remunerativo F-1.

Que, estando a lo Informado por la Unidad de Personal, se verificó que al momento de la renuncia voluntaria de la servidora contaba con: **TRECE (13) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al 31 de Agosto del 2016**, asimismo cuenta con: **SESENTA Y SEIS (66) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS de edad al 31 de Julio del 2016**, se encuentra comprendido en el régimen previsional del Decreto Ley 19990, y que al momento de su renuncia ostenta el cargo de **ASISTENTA SOCIAL II, Nivel Remunerativo F-1**.

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Nº 27972-Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a su solicitud, por **RENUNCIA VOLUNTARIA**, de la Servidora: **TULA ESPERANZA OROZCO FALLA**, al 31 de Julio del 2016, habiendo estado ostentando el cargo de: **ASISTENTA SOCIAL II, Nivel Remunerativo -1**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como tiempo efectivo de servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas de: **TRECE (13) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS**, contando con: **SESENTA Y SEIS (66) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS de edad**, al 31 de Julio del 2016, fecha de su cese definitivo, se encuentra comprendido en el régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 19990..

ARTÍCULO TERCERO.- DAR las gracias por los servicios prestados a la institución durante su tiempo de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Personal realice la liquidación de los beneficios sociales correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDÍA

